



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 07 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 782/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°34/23 de fecha 30 de enero de 2023, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Director (S) DAF, con Visto Bueno del señor Alcaldes, por el cual solicita, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes serán responsables por la pérdida de Notebook SONY, modelo VPC-EG15FL, Serie 275449413006679, color negro, código de inventario N°M370-00071, el cual se encontraba a cargo del exfuncionario Raúl Castillo desde las oficinas de contabilidad, dirección de finanzas, periodo 2018 a 2020, y por no dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento N°05/2011 denominado "Administración y Control de Bienes Muebles Municipales"; Memorandum N°15/23 de fecha 25 de enero de 2023, emitido por doña Jessica González Blanche, Administración de Bienes Municipales, por la cual solicita dar de baja del inventario el bien activo señalado; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes serán responsables por la pérdida de Notebook SONY, modelo VPC-EG15FL, Serie 275449413006679, color negro, código de inventario N°M370-00071, el cual se encontraba a cargo del exfuncionario Raúl Castillo desde las oficinas de contabilidad, dirección de finanzas, periodo 2018 a 2020, y por no dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento N°05/2011 denominado "Administración y Control de Bienes Muebles Municipales", o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumarial.-

2.- Designese como Investigador don **JUAN PABLO MATURANA DUARTE, RUT. N°16.594.184-5, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- **Dese de baja**, y rebájense del Inventario Municipal, el Notebook SONY, modelo VPC-EG15FL, Serie 275449413006679, color negro, código de inventario N°M370-00071, de propiedad de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, por motivo que dicho bien se encuentra extraviado desde las dependencias municipales, dificultándose su reparación y/o reutilización.-

5.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



OK

Alto Hospicio, a 07 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 782/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°34/23 de fecha 30 de enero de 2023, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Director (S) DAF, con Visto Bueno del señor Alcaldes, por el cual solicita, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes serán responsables por la pérdida de Notebook SONY, modelo VPC-EG15FL, Serie 275449413006679, color negro, código de inventario N°M370-00071, el cual se encontraba a cargo del exfuncionario Raúl Castillo desde las oficinas de contabilidad, dirección de finanzas, periodo 2018 a 2020, y por no dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento N°05/2011 denominado "Administración y Control de Bienes Muebles Municipales"; Memorandum N°15/23 de fecha 25 de enero de 2023, emitido por doña Jessica González Blanche, Administración de Bienes Municipales, por la cual solicita dar de baja del inventario el bien activo señalado; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes serán responsables por la pérdida de Notebook SONY, modelo VPC-EG15FL, Serie 275449413006679, color negro, código de inventario N°M370-00071, el cual se encontraba a cargo del exfuncionario Raúl Castillo desde las oficinas de contabilidad, dirección de finanzas, periodo 2018 a 2020, y por no dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento N°05/2011 denominado "Administración y Control de Bienes Muebles Municipales", o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumarial.-
 - 2.- Desígnese como Investigador don **JUAN PABLO MATURANA DUARTE, RUT. N°16.594.184-5, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
 - 4.- **Dese de baja**, y rebájense del Inventario Municipal, el Notebook SONY, modelo VPC-EG15FL, Serie 275449413006679, color negro, código de inventario N°M370-00071, de propiedad de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, por motivo que dicho bien se encuentra extraviado desde las dependencias municipales, dificultándose su reparación y/o reutilización.-
 - 5.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/ev

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal